

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO No.039-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 20 de Mayo de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: **MARIA ESPERANZA FURQUE Nit/.cc.No. 35.330.441-8**
Dirección: Calle 1 sur No 72-27 Barrio América Occidental- Telef.4510188 Santafé de Bogotá

Atentamente me permito solicitar los /suministros de Empastada de Libros Académicos-Enseñanza y administración con destino a la Institución Educativa Sevilla ,(Sede Principal) ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011 y 0734 de abril de 2012

Las condiciones de la presente orden de Suministro/ son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por suministro que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla **MARIA ESPERANZA FURQUE** en representación de su propia dueña: y en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **Empastada de Libros Sedes I.E. Sevilla (vigencia 2013)**

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de suministro por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C2 = Suministros-Elementos de Aseo Limpieza ; La Contratación es Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: SETECIENTOS VEITE MIL PESOS Mcte **(\$720.000,00)** el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días calendario.

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
33	Pastas marcadas Libros Oficiales Académicos-Enseñanza y de Administración, según detalles en la cta de cobro diligenciada por.....	\$720.000
		0
	Total.....	\$720.000

Handwritten signature and date: 2013

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación orden de /servicio No. 039 de 20/05/2013

0	0	0
0	0	0
0	0	0

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511114 Materiales y suministros-Elementos de aseo y a cargo al código presupuestal 2.2.1.2. (Materiales y suministros)) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013


SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.


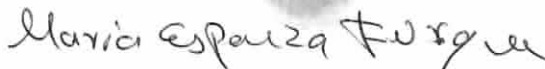
OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantía** de calidad de los productos y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por dos años (1) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos**, regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

Se Firma la presente a los 20 días del mes de Mayo de 2013.

El representante legal


NOREMBERG CALDERON VIVI
Rector

Institución Educativa Sevilla
Fondo de Servicios Educativos
Nit. 891900536-0
RECTORÍA


Aceptado: 

MARIA ESPERANZA FURQUE
Nit/c.c.No.35.330.441-8

del.